



ACTA DE ENTREVISTA

1. **¿Cuál es su nombre y sus generales de ley?**

Mi nombre es **Isanel Morel Encarnacion**. Soy Dominicano, de 20 años, Soltera, Cedula No. 402-3733753-6, Fecha de Nacimiento 10-11-2002, residente en la Manzana 38, del sector Las Caobas, Santo Domingo Oeste, D.N. Tel. 849-750-3304. 809-783-2645.

Señora **Isanel Morel Encarnacion**., quien le habla es la **Licda. Carolin Junesca De Oleo**, Ministerio Público del Distrito Nacional, miembro del Departamento de Investigaciones de Crímenes y Delitos Contra Las Personas (Homicidios), auxiliada del **Sargento Mayor Lic. Eddy Calcaño Castillo, P.N.**, la vamos a entrevistar con relación al hecho ocurrido el día 16 de Abril del año 2023, en el sector Naco, D.N., donde resultó muerto por heridas de proyectil de arma de fuego de: **Joshua Omar Fernández Decena**.

---

2. **¿Tiene usted apodos?**

No.

3. **¿Cuál es su Nivel académico?**

Soy Bachiller.

4. **¿Se ha visto usted envuelta en procesos judiciales en alguna ocasión?**

Nunca.

5. **¿Porta usted arma de fuego?**

No.

6. **¿A qué actividades como medio laboral usted se dedica en la actualidad?**

Soy Tecnico de Contabilidad en la Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) ubicado en la Av. Tiradentes, No. 33, sector Naco, D.N.

7. **¿Conocía usted a Joshua Omar Fernández Decena, en caso afirmativo, qué vinculo de amistad o familiaridad existia entre ustedes?**

No lo conocia.

8. **Usted esta siendo entrevistada con relación al hecho ocurrido el día 16 de Abril del año 2023, en el sector Naco, D.N., donde resultó muerto por heridas de proyectil de arma de fuego Joshua Omar Fernández Decena, para que nos diga todo en cuanto sepa sobre el mismo.**


A esos de las 02:45 horas de la madrugada del día 16-04-2023, mientras me encontraba en la acera sentada en la calle Jose Amado Soler, en un murito de un parqueo de La Discoteca Bar Kiss, en compañía de mi hermano Misael Morel Encarnación y mi amigo Alberto Jose Reyes Jimenez, para mi Alberto iba a llamar un taxi por uber, y en ese momento aparecieron dos personas desconocidas cada uno con una pistola en las manos y nos dijo dame todo lo que tienes, me topo por los brásieles, le dije que no tenia mas nada, le entregue el celular marca Iphone 8 plus, color negro, 6 dolares, 900 pesos, una ferjeta de debito que estaba guardada en el celular, en ese momento las personas que se encontraban proximo a nosotros que tambien estaban saliendo de la Disco se dieron cuenta que nos estaban atracando, por lo que empezaron bocear, y entonces unos de los atracadores tiró un tiro para arriba y el otro atracador hacia los lados y semontaron en el carro que llegaron y se fueron, el carro es un Sonata Blanco.

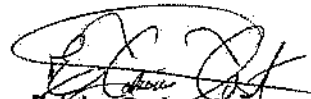
Cuando ellos se fueron empezaron a vociar que se le pego un tiro a alguien que estaba montado en su carro y empezaron acercarse a ver yo vi de lejo que era un muchacho que andaba en un carro Honda, el cual no conozco.

9. **En que direccion se fueron los asaltantes en el Carro marca Hyundai modelo Sonata color blanco.**  
Estos se fueron en via contraria por la Avenida Lopez de Vega.
10. **Me puede decir con que ropa andaba las personas que le asaltaron?**  
Solo se que el que me atraco a mi tenia un poloche manga corta y tenia como gorra, y pantalon largo, no me fije color porque estaba oscuro, solo recuerdo bien que tenia barba un poco pronunciada y trenzas que le salian por debajo de la gorra.
11. **Cuantos disparos realizaron los atracadores?**  
Dos disparos.
12. **Que tipo de arma de fuego portaban los atracadores?**  
yo no se de armas.
13. **Describanos las características físicas de las personas que realizaron los disparos**  
El que me atraco era flaco, indio, mas alto que yo, no le vi los ojos.
14. **Con quienes usted estaba compartiendo al momento de los hechos?**  
Misael Morel, que es mi hermano y Alberto Reyes, quien es amigo nuestro de infancia.
15. **Ha sido usted obligado a declarar lo antes expuesto?**  
No.

16. ¿Ha sido usted maltratado física o verbalmente durante la presente Acta de Entrevista?  
No.
17. ¿Tiene algo más que agregar a esta Entrevista?  
No tengo más nada que agregar.

Hemos dado por terminada la presente entrevista que leída por el declarante, firmó en señal de que el contenido de la misma es lo declarado por él. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Dieciseis (16) del mes de Abril año Dos Mil Veintitrés (2023).

  
**Isanel Morel Encarnacion**  
(Entrevistado)

  
**Lic. Eddy Calcano Castillo**  
Sargento Mayor, P.N.

  
**Lic. Carolin Junjesca De Oleo**  
Ministerio Público del Distrito Nacional





## ACTA DE ENTREVISTA

1. **¿Cuál es su nombre y sus generales de ley?**

Mi nombre es **Misael Morel Encarnacion**. Soy Dominicano, de 21 años, Soltero, No porta Cedula, Fecha de Nacimiento 20-06-2001, residente en la Manzana 38, del sector Las Caobas, Santo Domingo Oeste, D.N. Tel. 829-843-2645.

Señor **Misael Morel Encarnacion**, quien le habla es la **Licda. Carolin Junesca De Oleo**, Ministerio Público del Distrito Nacional, miembro del Departamento de Investigaciones de Crímenes y Delitos Contra Las Personas (Homicidios), auxiliada del **Sargento Mayor Lic. Eddy Calcaño Castillo, P.N.**, la vamos a entrevistar con relación al hecho ocurrido el día 16 de Abril del año 2023, en el sector Naco, D.N., donde resultó muerto por heridas de proyectil de arma de fuego de: **Joshua Omar Fernández Decena**.

---

2. **¿Tiene usted apodos?**

No.

3. **¿Cuál es su Nivel académico?**

Course hasta 4to de Bachiller.

4. **¿Se ha visto usted envuelto en procesos judiciales en alguna ocasión?**

Nunca.

5. **¿Porta usted arma de fuego?**

No.

6. **¿A qué actividades como medio laboral usted se dedica en la actualidad?**

No estoy trabajando actualmente.

7. **¿Conocía usted a Joshua Omar Fernández Decena, en caso afirmativo, qué vinculo de amistad o familiaridad existía entre ustedes?**

No lo conocía.

8. **Usted esta siendo entrevistado con relación al hecho ocurrido el día 16 de Abril del año 2023, en el sector Naco, D.N., donde resultó muerto por heridas de proyectil de arma de fuego Joshua Omar Fernández Decena, para que nos diga todo en cuanto sepa sobre el mismo.**

A esos de las 03:20 horas de la madrugada del día 16-04-2023, mientras me encontraba en la acera sentada en la calle Jose Amado Soler, en un murito de un parqueo de La Discoteca Bar Kiss, en compañía de mi hermana Isanel Morel Encarnación y mi amigo Alberto Jose Reyes Jimenez, Alberto había llamado un taxi de la compañía Uber y en ese momento apareció un carro Hyundai, Modelo Sonata N20, color blanco con tres personas a bordo, se desmontaron dos personas con armas de fuego en las manos, nos dijeron pasen to, despojandome de mi celular marca Iphone 11 color gris, la suma de 7,000 pesos, mi cartera color negro con mi cedula y la licencia del motor, a mi hermana la despojaron del celular Iphone 8 plus color negro, la cartera y dinero en efectivo, y a mi amigo le quitaron el celular Iphone 8 plus color crema, dinero en efectivo y la cartera con sus documentos, realizo uno de los atracadores un tiro hacia el aire y el otro realizo un tiro de frente, salieron corriendo y vociferaban que estaban atracando, luego habian muchas personas rodeando el carro marca Honda, color gris, ya que se le habia pegado un tiro a una persona y parecia que estaba muerta.

**9. Me puede decir con que ropa andaba las personas que le asaltaron?**

Solo se que el que me atraco estaba vestido, tenia un poloche negro, un pantalón jean azul, una gorra.

**10. Cuantos disparos realizaron los atracadores?**

Dos disparos.

**11. Que tipo de arma de fuego portaban los atracadores?**

Pistolas negra.

**12. Describanos las características físicas de las personas que realizaron los disparos**

El que me atraco era de tez morena, Flaco, bajito, con barba, con un moño, de 25 años.

**13. Con quienes usted estaba compartiendo al momento de los hechos?**

Misael Morel, que es mi hermano y Alberto Reyes, quien es amigo nuestro de infancia.

**14. Ha sido usted obligado a declarar lo antes expuesto?**

No.

**15. ¿Ha sido usted maltratado física o verbalmente durante la presenta Acta de Entrevista?**

No.

**16. ¿Tiene algo mas que agregar a esta Entrevista?**

No tengo más nada que agregar.

Hemos dado por terminada la presente entrevista que leída por el declarante, firmó en señal de que el contenido de la misma es lo declarado por él. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Dieciseis (16) del mes de Abril año Dos Mil Veintitrés (2023).

*Misael Morel Encarnacion*

**Misael Morel Encarnacion**  
(Entrevistado)

*Eddy Calcano Castillo*  
**Lic. Eddy Calcano Castillo**  
Sargento Mayor, P.N.

*Carolin Juñesca De Oleo*  
**Lic. Carolin Juñesca De Oleo**  
Ministerio Público del Distrito Nacional





## ACTA DE ENTREVISTA

1. **¿Cuál es su nombre y sus generales de ley?**

Mi nombre es **Alberto Jose Reyes Jimenez**. Soy Dominicano, de 19 años, Soltero, No porta Cedula, Fecha de Nacimiento 03-02-2004, residente en la Manzana 41, del sector Las Caobas, Santo Domingo Oeste, D.N. Tel. 829-959-4672.

Señor **Alberto Jose Reyes Jimenez**., quien le habla es la **Licda. Carolin Junesca De Oleo**, Ministerio Público del Distrito Nacional, miembro del Departamento de Investigaciones de Crímenes y Delitos Contra Las Personas (Homicidios), auxiliada del **Sargento Mayor Lic. Eddy Calcaño Castillo, P.N.**, la vamos a entrevistar con relación al hecho ocurrido el día 16 de Abril del año 2023, en el sector Naco, D.N., donde resultó muerto por heridas de proyectil de arma de fuego de: **Joshua Omar Fernández Decena**.

---

2. **¿Tiene usted apodos?**

No.

3. **¿Cuál es su Nivel académico?**

Soy Bachiller.

4. **¿Se ha visto usted envuelto en procesos judiciales en alguna ocasión?**

Nunca.

5. **¿Porta usted arma de fuego?**

No.

6. **¿A qué actividades como medio laboral usted se dedica en la actualidad?**

No estoy trabajando actualmente.

7. **¿Conocía usted a Joshua Omar Fernández Decena, en caso afirmativo, qué vínculo de amistad o familiaridad existía entre ustedes?**

No lo conocía.

8. **Usted esta siendo entrevistado con relación al hecho ocurrido el día 16 de Abril del año 2023, en el sector Naco, D.N., donde resultó muerto por heridas de proyectil de arma de fuego Joshua Omar Fernández Decena, para que nos diga todo en cuanto sepa sobre el mismo.**

A esos de las 03:15 horas de la madrugada del día 16-04-2023, mientras me encontraba en la acera de un parqueo afuera de La Discoteca Bar Kiss, no me acuerdo la calle en compañía de mi

amigos Misael Morel Encarnación y Isanel Morel Encarnación esperando un taxi de la compañía Uber que yo había pedido, de repente apareció un carro marca Hyundai modelo Sonata color blanco, con tres personas a bordo y se desmontaron de la parte de atrás dos personas con armas de fuego en las manos, diciéndome estos es un atraco denme todo lo que tienes, nos revisaron a mi me despojaron de un celular marca Iphone 8 plus color crema, 400 pesos en efectivo y mi cartera color negro con mis documentos personales y a Misael le quitaron un celular marca Iphone 11 color gris, la suma de 7,000 pesos y su cartera y documentos personales y a Isanel la despojaron de un celular Marca Iphone 8 Plus color negro, sus cartera con sus documentos personales. realizando los atracadores cada uno un disparo, uno disparo hacia el aire, y otro hacia el frente, no sabiendo si habían herido alguna persona, emprendiendo la huida en vía contraria con destino a la Av. Jhon F. Kennedy.

9. **Como se entera usted de la muerte por heridas de proyectil de arma de fuego de: Joshua Omar Fernández Decena?**  
A eso de las 03:25 horas de la madrugada del día 16-04-2023, escuche que estaba vociferando varias personas que habían matado una persona. llegando la policia y nos preguntaron que habia pasado, llevandonos para el palacio de la policia para investigaciones.
10. **Cuantos disparos realizaron los atracadores?**  
Dos disparos.
11. **Que tipo de arma de fuego portaban los atracadores?**  
Pistolas negras.
12. **Describanos las características físicas de las personas que realizaron los disparos**  
Uno de ellos era de tez morena, flaco, trenza, vestia poloche y pantalon jean azul, gorra, de 22 años.  
  
El otro era de tez morena, flaco, un pajom, vestia poloche y pantalon jean, gorra, de 21 años.
13. **De que pertenencias fue usted despojado?**  
Un celular marca Iphone 8 plus color crema, 400 pesos en efectivo y mi cartera color negro con mis documentos personales.
14. **Ha sido usted obligado a declarar lo antes expuesto?**  
No.
15. **¿Ha sido usted maltratado física o verbalmente durante la presenta Acta de Entrevista?**  
No.
16. **¿Tiene algo mas que agregar a esta Entrevista?**  
No tengo más nada que agregar.



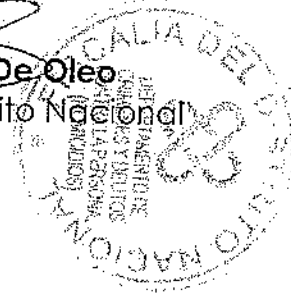
Hemos dado por terminada la presente entrevista que leída por el declarante, firmó en señal de que el contenido de la misma es lo declarado por él. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Dieciseis (16) del mes de Abril año Dos Mil Veintitrés (2023).

*Alberto Jose Reyes Jimenez*

**Alberto Jose Reyes Jimenez**  
(Entrevistado)

*[Signature]*  
**Lic. Eddy Calcaño Castillo**  
Sargento Mayor, P.N.

*[Signature]*  
**Lic. Carolin Junesca De Oleo**  
Ministerio Público del Distrito Nacional





## ACTA DE ENTREVISTA

1. **¿Cuál es su nombre y sus generales de ley?**  
Mi nombre es **Robert Luis Herecia Torres**. Soy Dominicano, de 22 años, Soltera, Cédula No. 402-3362767-4, Fecha de Nacimiento 14/12/2000, residente en la Primera, casa no. 10, sector Los Alcarrizos, Santo Domingo Oeste. Tel. 829-848-6295.

Señora **Robert Luis Herecia Torres**, quien le habla es la **Licda. Carolin Junesca De Oleo**, Ministerio Público del Distrito Nacional, miembro del Departamento de Investigaciones de Crímenes y Delitos Contra Las Personas (Homicidios), auxiliada del **Sargento Mayor Lic. Eddy Calcaño Castillo, P.N.**, la vamos a entrevistar con relación al hecho ocurrido el día 16 de Abril del año 2023, en el sector Naco, D.N., donde resultó muerto por heridas de proyectil de arma de fuego de: **Joshua Omar Fernández Decena**.

---

2. **¿Tiene usted apodos?**  
No.
3. **¿Cuál es su Nivel académico?**  
Soy Bachiller.
4. **¿Se ha visto usted envuelta en procesos judiciales en alguna ocasión?**  
Nunca.
5. **¿Porta usted arma de fuego?**  
No.
6. **¿A qué actividades como medio laboral usted se dedica en la actualidad?**  
Trabajo en IDEAMI, como mecánica industrial y estudio en INFOTEP mecánica industrial.
7. **¿Conocía usted a Joshua Omar Fernández Decena, en caso afirmativo, qué vínculo de amistad o familiaridad existía entre ustedes?**  
Sí, nos conocimos hace un año en INFOTEP

8. **Usted esta siendo entrevistada con relación al hecho ocurrido el día 16 de Abril del año 2023, en el sector Naco, D.N., donde resultó muerto por heridas de proyectil de arma de fuego Joshua Omar Fernández Decena, para que nos diga todo en cuanto sepa sobre el mismo.**

A esos de las 02:50 horas de la madrugada del día 16-04-2023, mientras me encontraba sentado en el bonete del vehículo de amigo **Joshua Omar Fernández Decena**, en compañía de Josua y Cesar, en la calle Jose Amado Soler, afuera de La Discoteca Bar Kiss, en ese momento veo que estaban atracando tres personas del otro lado de la calle y le dije a los muchacho "ahí están atracando unas personas, vámonos de aquí", entonces en fracciones de segundo nos montamos en el vehículo, primer se sube Josua y luego me subo yo estando ya montados los atracadores hicieron dos disparos y siento que Josua se me recostó del hombro izquierdo y cuando lo miro me veo el brazo lleno de sangre y me doy cuenta que un disparo le dio a él en la cabeza, ahí le dije a Cesar que le dieron a Joshua y empezamos a llamar al 911 y llego la policía el 911 y se lo llevo al hospital donde falleció.

9. **Usted pudo ver quien impacto de bala al nombrado Joshua?**

No, yo solo escuche dos disparos, los cuales fueron realizados por los atracadores que estaban atracando las tres personas que estaban saliendo de la discoteca.

10. **Me puede decir con que ropa andaba las personas los asaltantes?**

Si mal no recuerdo el que estaba atracando a la muchacha tenia un tshir blanco.

11. **Cuantos disparos realizaron los atracadores?**

Dos disparos.

12. **Usted pudo ver en que direccion se fueron los atracadores y en que se transportaban?**

se fueron en via contraria hacia la lopez de vega

13. **Ha sido usted obligado a declarar lo antes expuesto?**

No.

14. ¿Ha sido usted maltratado física o verbalmente durante la presente Acta de Entrevista?

No.

15. ¿Tiene algo más que agregar a esta Entrevista?

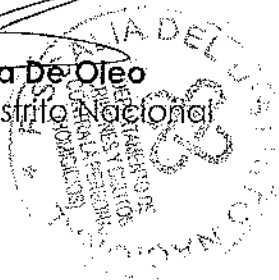
No tengo más nada que agregar.

Hemos dado por terminada la presente entrevista que leída por el declarante, firmó en señal de que el contenido de la misma es lo declarado por él. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Dieciseis (16) del mes de Abril año Dos Mil Veintitrés (2023).

*Robert Luis Heredia*  
**Robert Luis Heredia Torres**  
(Entrevistado)

**Lic. Eddy Calcaño Castillo**  
Sargento Mayor, P.N.

*[Signature]*  
**Lic. Carolin Juresca De Oleo**  
Ministerio Público del Distrito Nacional





REPUBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

402-3362767-4



LUGAR DE NACIMIENTO:  
FANTINO, R.D.  
FECHA DE NACIMIENTO:  
14 DICIEMBRE 2000  
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA  
SEXO: M SANGRE: ESTADO CIVIL: SOLTERO  
OCUPACION: ESTUDIANTE  
FECHA DE EXPIRACION:  
14 DICIEMBRE 2024

*Robert Luis Heredia Torres*  
**ROBERT LUIS  
HEREDIA TORRES**





## ACTA DE ENTREVISTA

1. **¿Cuál es su nombre y sus generales de ley?**

Mi nombre es **Cesar Smarlyn Davinson Montero**. Soy Dominicano, de 29 años, Soltera, Cedula No. 402-2291812-6, Fecha de Nacimiento 4/6/1993, residente en la calle Respaldo 14, casa no. 21, sector 27 de febró , D.N. Tel. 809-910-2824.

Señora **Cesar Smarlyn Davinson Montero**., quien le habla es la **Licda. Carolin Júnescá De Oleo**, Ministerio Público del Distrito Nacional, miembro del Departamento de Investigaciones de Crímenes y Delitos Contra Las Personas (Homicidios), auxiliada del **Sargento Mayor Lic. Eddy Calcaño Castillo, P.N.**, la vamos a entrevistar con relación al hecho ocurrido el día 16 de Abril del año 2023, en el sector Naco, D.N., donde resultó muerto por heridas de proyectil de arma de fuego de: **Joshua Omar Fernández Decena**.

---

2. **¿Tiene usted apodos?**

No.

3. **¿Cuál es su Nivel académico?**

Soy Bachiller.

4. **¿Se ha visto usted envuelta en procesos judiciales en alguna ocasión?**

Nunca.

5. **¿Porta usted arma de fuego?**

No.

6. **¿A qué actividades como medio laboral usted se dedica en la actualidad?**

Trabajo en el periódico hoy en el área de producción, además estudio mecánica industrial en INFOTEC

7. **¿Conocía usted a Joshua Omar Fernández Decena, en caso afirmativo, qué vinculo de amistad o familiaridad existía entre ustedes?**

Si, nos conocimos hace un año en INFOTEC

8. **Usted esta siendo entrevistada con relación al hecho ocurrido el día 16 de Abril del año 2023, en el sector Naco, D.N., donde resultó muerto por heridas de proyectil de arma de fuego Joshua Omar Fernández Decena, para que nos diga todo en cuanto sepa sobre el mismo.**

A esos de las 02:50 horas de la madrugada del día 16-04-2023, mientras me encontraba sentado en el bonete del vehículo de amigo **Joshua Omar Fernández Decena**, en compañía de Josua y Robert, en la calle Jose Amado Soler, afuera de La Discoteca Bar Kiss, en ese momento Robert nos dice vamos a movernos para adentro del vehículo que estaban atracando tres personas, por lo que todos vamos para adentro del carro, Joshua entra primero, y yo doy la vuelta para subir y ahí es que escucho dos disparos y empecé a halar la puerta de atrás rápido pero tenía seguro y no pude entrar, en eso Robert quien ya estaba dentro del vehículo en el asiento del copiloto me dice le dieron a Joshua, y yo le dije que vamos a llevarlo al médico, en eso llego la policía y todo el mundo empezó a llamar el 911, y llego el 911 y se lo llevo al hospital Salvador Goutier donde falleció.

9. **Usted me pudo ver quien impacto de bala al nombrado Joshua?**

No, yo solo escuche dos disparos, los cuales fueron realizados por los atracadores que estaban atracando las tres personas que estaban saliendo de la discoteca.

10. **Me puede decir con que ropa andaba las personas que le asaltaron?**

No, porque yo me enfoque en entrar al vehiculo

11. **Cuantos disparos realizaron los atracadores?**

Dos disparos.

12. **Usted pudo ver en que direccion se fueron los atracadores y en que se transportaban?**

No, no puede ver.

13. **Ha sido usted obligado a declarar lo antes expuesto?**

No.

14. ¿Ha sido usted maltratado física o verbalmente durante la presente Acta de Entrevista?

No.

15. ¿Tiene algo más que agregar a esta Entrevista?

No tengo más nada que agregar.

Hemos dado por terminada la presente entrevista que leída por el declarante, firmó en señal de que el contenido de la misma es lo declarado por él. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Dieciseis (16) del mes de Abril año Dos Mil Veintitrés (2023).

*Cesar Smarlyn Davinson Montero*

**Cesar Smarlyn Davinson Montero Lic. Eddy Calcaño Castillo**  
(Entrevistado) Sargento Mayor, P.N.



**Lic. Carolin Juresca De Oleo**  
Ministerio Público del Distrito Nacional







## ACTA DE ENTREVISTA.

Señor **Danil Ramírez Santana** quien le habla es el **Licda. Carolin Junesca De Oleo Santana**, Ministerio Público del Distrito Nacional, lo voy a entrevistar con relación al hecho ocurrido en fecha 16 de abril del año 2023, en el sector de Ensanche Naco a, D.N., donde resulto muerto el nombrado Joshua Omar Fernandez Decena.

---

**1. ¿Cuál es su nombre y sus generales de ley?**

Mi nombre es **Danil Ramírez Santana**, soy dominicano, de 31 años de edad, soltero, cédula de identidad no. 402-2080650-5, residente en la calle Mauricio Baez, edificio los profesores, apartamento 2-b, segundo nivel, sector Villa Juana, Distrito Nacional. Tel. 809-675-3533 / 809-357-0946 / 809-408-1324.

**2. ¿Tiene usted apodos?**

No, me dicen mi nombre Danil.

**3. ¿Cuál es su Nivel academico?**

Estudio Ingenieria en sistema en UTESA

**4. ¿Se ha visto usted envuelto en procesos Judiciales en alguna ocasión?**

Si, una vez compre un telefono robado y lo vendi, pero no me sometieron a medida de coercion.

**5. ¿Porta usted arma de fuego?**

No.

**6. ¿Tiene usted hijos?**

Tengo 1 hija..

**7. Tiene usted hermanos?**

Tengo 2 hermanos.

**8. A que usted se dedica ?**

Realizo Indriver.

**9. ¿Usted sabe porque se encuentra aquí el día de hoy?**

Si, porque desde mi vehiculo realizaron un atraco.

**10. ¿Podría usted narrar lo que paso el día 16/04/2022, afuera de la Discoteca Kiss, en el sector ensanche Naco, donde usted y su vehículo el carro Marca Hyundai, Modelo Sonata N20, color blanco, placa A744342, se vio involucrado?**

Mire en fecha 16/4/2023, un amigo mio de nombre Wesley Vicent Carmona (a) El dotolcito quien utiliza el numero 809-944-8407, me escribe via Whatsapp a las 1:51 A.M, el es un cliente mio de confianza y me dice que vaya a la calle 25 del sector Villa Juana a buscar a Chiquito, el cual es un muchacho de Villa Consuelo y jugaba Basketball, y es amigo del o eso creo, cuando busco a Chiquito el se monto en mi yehocu:p y Chiquito me dice que busquemos a Luis, el cual es un muchacho del barrio de Villa Juana y lo buscamos en la calle Moca, entre Tunti y calle Cuatro, y de ahí los lleve al " Bar Kiss, " que es donde estaba Wesley Vicent Carmona (a) El dotolcito, ahí los deje a ellos y me fui a seguir trabajando Indriver, pasado como 40 minutos de yo dejarlos Wesley Vicent Carmona (a) El dotolcito me llamo por Whatsapp y me dijo que vaya a buscarlos, por lo que fui, cuando llegue espere por ellos como 10 o 15 minutos fuera del lugar, cuando ellos se montan doy la vuelta para irme por la misma calle que vine, ahí se desmontaron chiquito y Luis, yo pienso que ellos estaban buscando un chica o algo, pero cuando miro veo que ellos estaban atracando como a tres personas entre ellos una chica, ahí le digo a Wesley Vicent Carmona (a) El dotolcito " papa y eso y esta loquera en que me metieron", a lo que el me respondió " coño loco yo no se", ahí escuche dos disparos y Chiquito y Luis y se subieron al carro rapido ahí acelere y Sali rapido en via contraia, ahí Wesley Vicent Carmona (a) El dotolcito y yo empezamos a discutir con Chiquito y Luis y Wesley Vicent Carmona (a) El dotolcito me dijo que lo deje en la dicoteca " Mint" del hotel Napolitano, y a Chiquito y a Luis en Villa Juana,

**11. ¿Cuánto recibio usted por ese viaje?**

Mire Wesley Vicent Carmona (a) El dotolcito es mi cliente y yo siempre le acumulo una cantidad de viajes y el me los paga junto, creo que por ese fueron 500 pesos.

**12. ¿Cuáles son las características físicas de Luis y Chiquito?**

Luis: Es medio llenito, indiecito, con barba fina, tiene cabello largo ese dia tenia un moño y gorra.

Chiquito: Pequeño, flaco, tiene bigote y un poco de barba, cabello largo, ese dia tenia un moño y tenia gorra ese dia.

**13. ¿ Uste vio a los nombrado Chiquito y Luis Portando armas de fuego?**

Solo al momento del atraco, antes de eso no.

**14. ¿ Porque usted no habia venido a las autoridades al ver esos hechos?**

Me atemorice porque ellos estan armados y pense en mi hija y en mi madre.

**15. ¿ Posterior a los hechos usted ha vuelto a ver a Luis y a Chiquito?**

No los he vuelto a ver, pero al dotolcito si.

**16. ¿ Que usted ha hablado con el nombrado Wesley Vicent Carmona (a) El dotolcito acerca de los hechos?**

Bueno cuando lo volvi a ver le dije que si la policia me halaba yo iba a decir lo que paso porque yo no tengo que ver con eso y el me dijo que tambien lo haria y el tambien me dijo que lavara el carro y no andara en el, pero yo no le preste atencion.

**17. ¿ Porque usted no le preste atencion a lo que le dijo Wesley?**

Porque sentia que no tengo que ver eso, y segui trabajando en mi carro normal, aunque sabia que en algun momento me llegarian por la placa.

**18. ¿ Donde vive nombrado Wesley Vicent Carmona?**

En el mayor de los caso lo he recogido en la calle 25 de villa Juana.

**19. ¿Anteriormente usted habia abordado en su vehiculo a los nombrado Luis y a Chiquito?**

No, creo que no.

**20. ¿ Usted suele llevar a nombrado Wesley Vicent Carmona (a) El dotolcito a discotecas ?**

Si es mi cliente, el hace Hosted, antes de ayer le hice un servivio.

**21. ¿ Que tipo de conversacion se sostuvo en el vehiculo posterior a los hechos entre todos ustedes ?**

Yo les reclamaba y ellos me decian cosas como para que yo dejara de pelear, y Wesley tambien reclamaba y les decia que ellos hicieron un disparate.

**22. ¿ Porque usted siguió brindandole sus servicios al nombrado Wesley Vicent Carmona (a) El dotolcito, posterior a los hechos?**

Porque el me sigue solicitando y yo por lo que lo conozco a el, el no es de nada, pero los otros dos si yo le he escuchado como que ellos han caidos preso, o por lo menos luis.

**23. ¿ Como usted percibio la amistad o relacion entre Wesley Vicent Carmona (a) El dotolcito, Chiquito y Luis ?**

Bueno, ese fue el unico dia que los vi juntos, realmente.

**24. ¿Usted tiene los numero de telefono de Chiquito y Luis ?**

No.

**25. ¿Cuándo usted fue a buscar a los nombrados Chiquito y luis para llevarlo a la dicoteca Kiss estos iban conversando algo?**

No, creo que no.

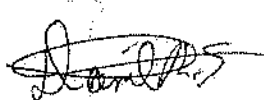
**26. ¿Como servicios de taxi usted al dia ?**

Como 30 mas o menos, porque suelo hacerlo cerca en mi zona.

**27. ¿ Quiere usted agregar algo mas?**

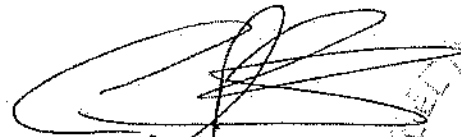
Nada, .

Hemos dado por terminada la presente entrevista que leída por el declarante firmó en señal de que el contenido de la misma es lo declarado por él. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los trece (13) días del mes de mayo del año Dos mil veintitrés (2023).



**Danil Ramirez Santana**

Testigo.



**Licda. Carolin Junesca De Oleo Santana**

Ministerio Público del Distrito Nacional





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

402-2080650-5



LUGAR DE NACIMIENTO: SANTO DOMINGO, R.D.  
FECHA DE NACIMIENTO: 03 DICIEMBRE 1991  
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA  
SEXO: M. SANGRE: A+ ESTADO CIVIL: SOLTERO  
OCUPACION: ESTUDIANTE  
FECHA DE EXPIRACION: 03 DICIEMBRE 2024

DANIL  
RAMIREZ SANTANA





## ACTA DE ENTREVISTA

**1. ¿Cuál es su nombre y sus generales de ley?**

Mi nombre es **Wilson Gregorio Rodríguez Villanueva**. Soy dominicano, de 59 años, casado, Cedula No. 001-0000784-8 Fecha de Nacimiento 12/3/1964, residente en la calle Jose A. Brea Peña, sector Evaristo Morales, D.N. Tel. 809-519-5561.

Señor

**Wilson Gregorio Rodríguez Villanueva**, quien le habla es la **Licda. Carolin Junesca De Oleo Santana**, Ministerio Público del Distrito Nacional, miembro del Departamento de Investigaciones de Crímenes y Delitos Contra Las Personas (Homicidios), la vamos a entrevistar con relación al hecho ocurrido el día 16 de abril del año 2023, en el sector Naco, D.N., donde resultó muerto por heridas de proyectil de arma de fuego la víctima Joshua Omar Fernandez.

---

**2. ¿Tiene usted apodos?**

No.

**3. ¿Cuál es su Nivel académico?**

Soy Contador.

**4. ¿Se ha visto usted envuelta en procesos judiciales en alguna ocasión?**

No

**5. ¿Porta usted arma de fuego**

Si.

**6. ¿A qué actividades como medio laboral usted se dedica en la actualidad?**

Tengo un Medio de comunicación de nombre Cavani dominicana.

**7. Usted esta siendo entrevistada con relación al hecho ocurrido el dia 16 de abril del año 2023, en el sector Naco, D.N., donde resultó muerto por heridas de proyectil de arma de fuego la víctima Joshua Omar Fernandez, para que nos diga todo en cuanto sepa sobre el mismo**

No se nada sobre el mismo

**8. Usted es propietario de un vehiculo marca Hyundai Sonata, color blanco, N20, placa A744342?**

Si, ese vehiculo se lo compre a mi hijo Wilson Ismael Rodriguez Morales, en el año 2017, para que vaya a la universidad, pero este lo vendio, en el año 2021.

**9. A quien su hijo le vendio ese vehiculo?**

El contrato de venta fue a mi nombre, ya que yo figuro como propietario, se le vendio a una persona de nombre Danil Ramirez Santana.



**10. Usted sabe donde su hijo conocio a Danil Ramirez Santana?**

No se, pero creo que la venta fue a travez de otro amigo de mi hijo.

**11. Ustedes hicieron el traspaso de la propiedad del vehiculo**

En el momento de la venta ese muchacho no contaba con los recursos del traspaso, y eso se quedo así, y no fui a descargarlo a DGII.

**12. Usted o su hijo saben el numero de telefono y direccion de Danil Ramirez Santana ?**

Es de villa Juana y su numero de ese momento era 809-675-3533, no se sera el actual.

**13. El pago recibido por dicha venta del vehiculo fue efectivo o transaccion?**

Una parte fue por transferencia. Atravez de la Asociacion Popular, desde la cuenta no. 1014786495.

**14. Usted tiene domicilio en Ciudad Nueva ?**

Mi domicilio materno.

**15. Ha sido usted obligada a declarar lo antes expuesto?**

No.

**16. ¿Ha sido usted maltratada fisica o verbalmente durante la presenta Acta de Entrevista?**

No.

**17. ¿Tiene algo mas que agregar a esta Entrevista?**

No tengo más nada que agregar.

Hemos dado por terminada la presente entrevista que, leída por el declarante, firmó en señal de que el contenido de la misma es lo declarado por él. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los nueve (09) del mes de mayo año Dos Mil Veintitrés (2023).

  
**Wilson Gregorio Rodriguez Villanueva.**

(Entrevistada)

  
**Licda. Carolin Junesca De Oleo**  
Ministerio Público del Distrito Nacional





WILSON GREGORIO  
RODRIGUEZ VILLANUEVA





No. 070875

### Acta de Levantamiento de Cadáver

Hoy día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ fui llamado por \_\_\_\_\_  
Para avisarme que en \_\_\_\_\_ fue encontrado un cadáver. El suscrito, Médico Legista Forense  
De \_\_\_\_\_ Exequiatur # \_\_\_\_\_ del Distrito Judicial de \_\_\_\_\_  
acompañado del chofer \_\_\_\_\_ certifico y doy fe de haberme trasladado a \_\_\_\_\_  
y participado en la inspección del cadáver y la escena cuyos datos se indican a continuación:

#### DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo M  F  Cédula No. \_\_\_\_\_  
Nacionalidad \_\_\_\_\_ Estado Civil \_\_\_\_\_ Ocupación \_\_\_\_\_ Dirección \_\_\_\_\_  
Identificado por \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_ Cédula No. \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Recibió atención médica Sí  NO  ¿Dónde y cuándo  
fue visto con vida por última vez? \_\_\_\_\_

#### DESCRIPCIÓN DEL CADÁVER

Estatura \_\_\_\_\_ Peso aproximado \_\_\_\_\_ Vestimenta \_\_\_\_\_  
Periclenias \_\_\_\_\_  
Color de la piel \_\_\_\_\_ Color de los ojos \_\_\_\_\_ Barba y bigote \_\_\_\_\_  
Cicatrices o señales particulares \_\_\_\_\_

#### DESCRIPCIÓN DE LA ESCENA

Localización geográfica, posición del cadáver y condiciones ambientales del área \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Si se encontró evidencia de que el cadáver ha sido movilizado o registrado previo a su llegada al lugar, explique con detalles

#### VERSIÓN DEL HECHO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Describir evidencias recuperadas \_\_\_\_\_

Lesiones externas del cadáver (Descripción y ubicación topográfica) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Posible elemento causal de la muerte \_\_\_\_\_

#### TANATOCRONO DIAGNOSTICO (Tiempo de muerte)

Signos Cadavéricos: Livideces  Rigidez  Período Cromático  Enfisematoso  Colicuaivo   
Reducción Esquelética  Describir: \_\_\_\_\_

El tiempo aproximado de muerte es de: \_\_\_\_\_ Fotos SI  NO

#### PROBABLE CAUSA DE MUERTE

OPINIÓN DE LA MANERA DE MUERTE: Homicidio  Suicidio  Accidental  Natural  Indeterminada

Se recomienda Autopsia SI  NO  Certificado de Defunción Folio \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_

De ser necesario, lo anterior deberá confirmarse en la Autopsia

Concluido el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la evaluación siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_

Además del suscrito Médico Legista Forense, este acto es firmado por el Procurador Fiscal y el Oficial Policial Actuante,

Nota \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Médico Legista Forense

Procurador(a) Fiscal Actuante

Oficial Policial Actuante

Nota: Original para INACIF, Azul con el Cadaver, Amarilla para el Fiscal y Rosada para Homicidio.



### NOTAS ESPECIALES/OBSERVACIONES SOBRE LA ESCENA

Siendo las 04:10 horas del día 16-04-2023, fue solicitada la Unidad de Procesamiento de la Escena del Crimen Policía Científica, P.N., compuesta por el 2do. Tte. Lic. **JOSE E. RAMIREZ CUEVAS** Encargado de la Unidad, Sargento Mr. **GABRIEL ZAPATA PALEN** Fotógrafo, Sargento **JUAQUIN ADAMES BELTRE** y el Cabo **ANGEL CASILLA JIMENEZ** Técnicos Colectores, a requerimiento del 1er. Tte. **KELMIN A. ROSARIO HERNANDEZ**, P.N., oficial investigador del Departamento Delitos Contra la Persona, P.N., para trasladarse a al Hospital Dr. Salvador B. Gautier, lugar donde se encontraba el cuerpo sin vida del señor **JOSHUA OMAR FERNANDEZ DECENA**, dominicano, de 19 años de edad, cédula número 402-2914573-1, residente en la calle Progreso No. 70, sector Pantoja, D.N., a causa de presentar herida por proyectil disparado por arma de fuego en la región parietal. Una vez en el centro de salud y en presencia del 1er. Tte. **ROSARIO HERNANDEZ**, P.N., oficial investigador del Departamento de Homicidio, P.N., se procedió a fotografiar, tomarle las muestras para determinar la presencia o no de residuos de pólvora y las impresiones necrodactilares al occiso. De igual manera se le tomaron las muestras para determinar la presencia o no de residuos de pólvora a los señores **ROBERT LUIS HEREDIA TORRES**, dominicano, de 22 años de edad, cédula número 402-3362767-4, residente en la calle Primera No. 10, sector Los Alcarrizos, D.N., **CESAR SMARLY DAVINSON MONTERO**, dominicano, de 29 años de edad, cédula número 402-2291812-6, residente en la calle Respaldo 14, No. 21, sector 27 de Febrero, D.N. Luego se trasladaron al lugar del hecho en la calle José Amado Soler, esquina calle Pablo Casals, Ensanche Naco, D.N., se fijó la escena mediante fotografías y se realizó una minuciosa inspección colectando un (1) casquillo cal. 9mm. Las muestras fueron enviadas a la Sección de Serología Forense, las impresiones dactilares fueron enviadas a la Sección de Dactiloscopia y las evidencias balísticas fueron enviadas a la Sección de Balística Forense, para fines de análisis y solicitudes. El Departamento Delitos Contra la Persona, P.N., realiza la investigación bajo la supervisión legal del Ministerio Público de la jurisdicción correspondiente.

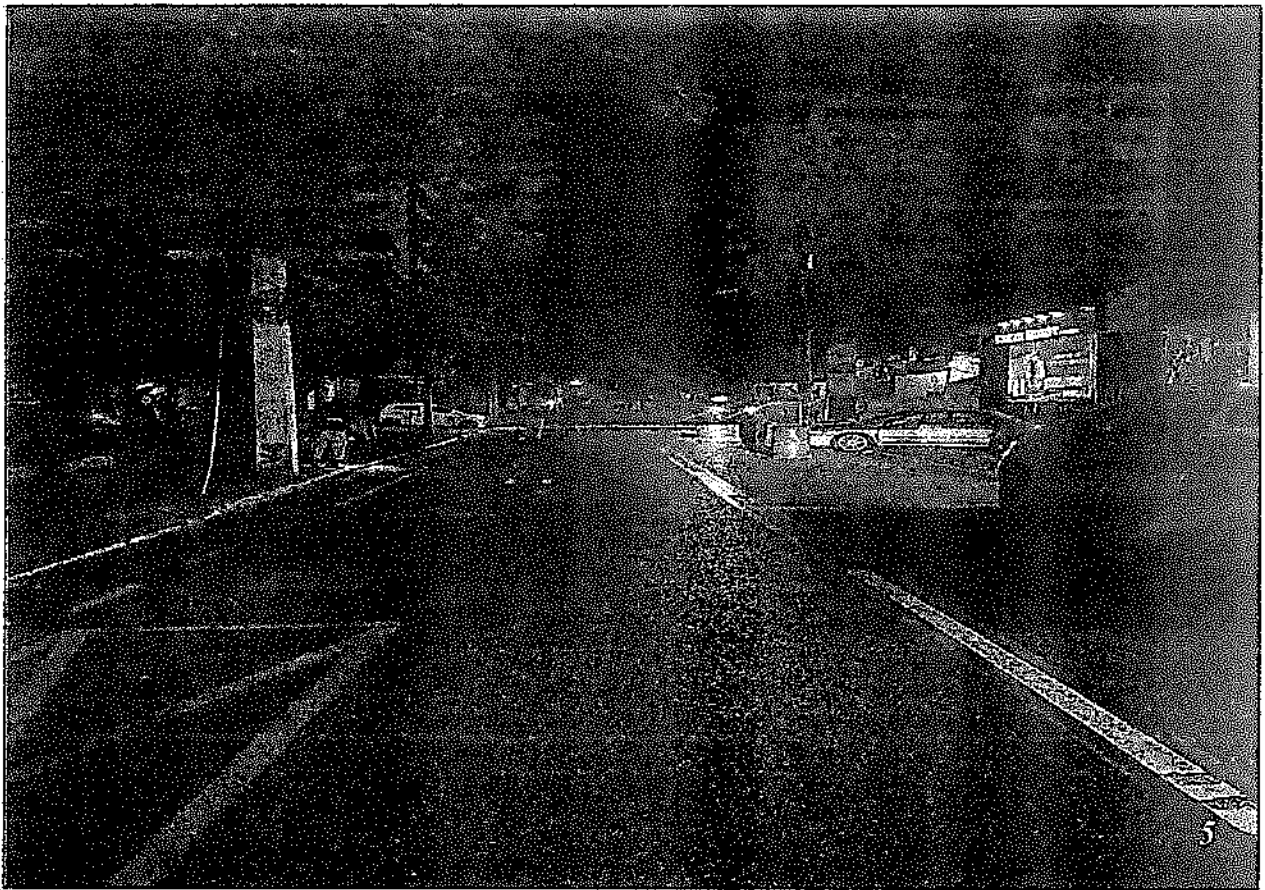




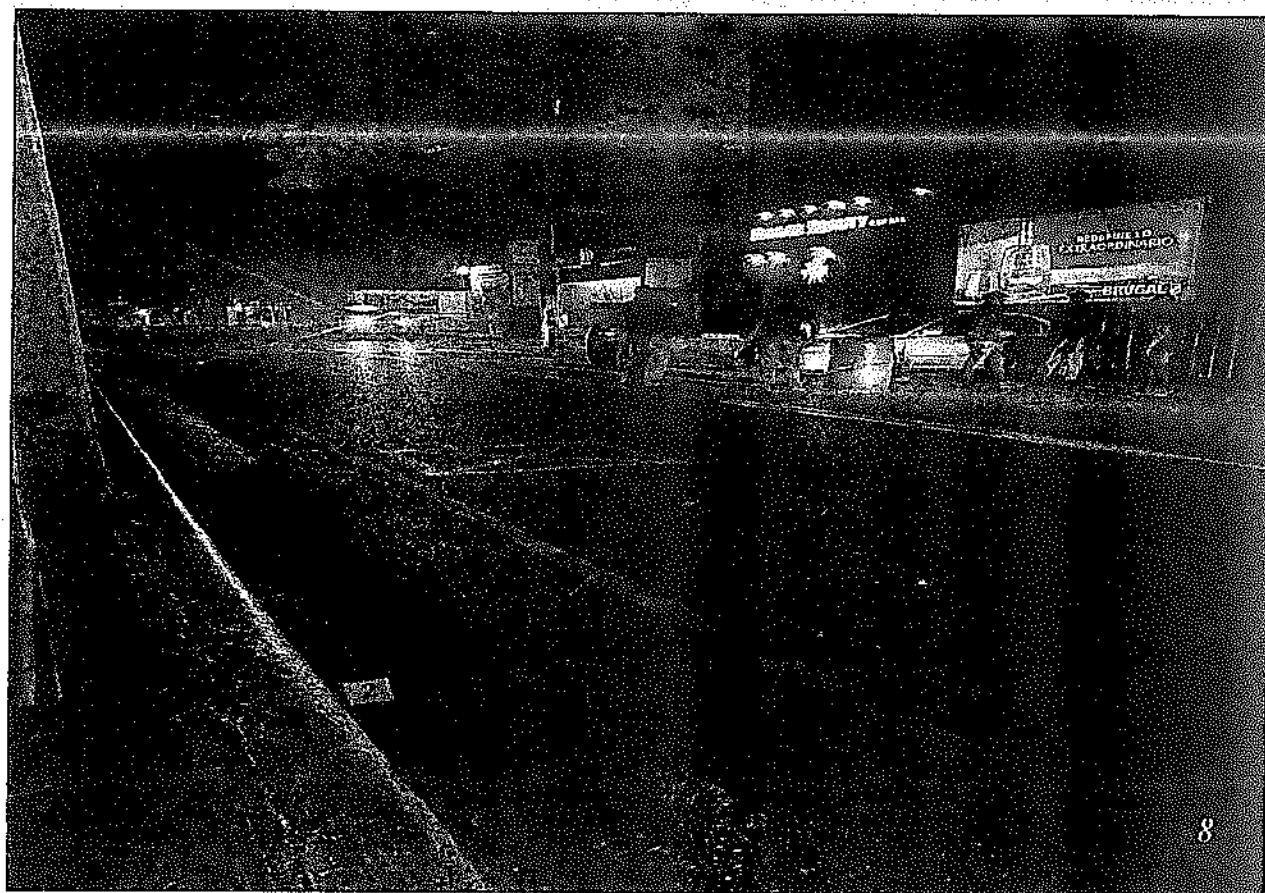
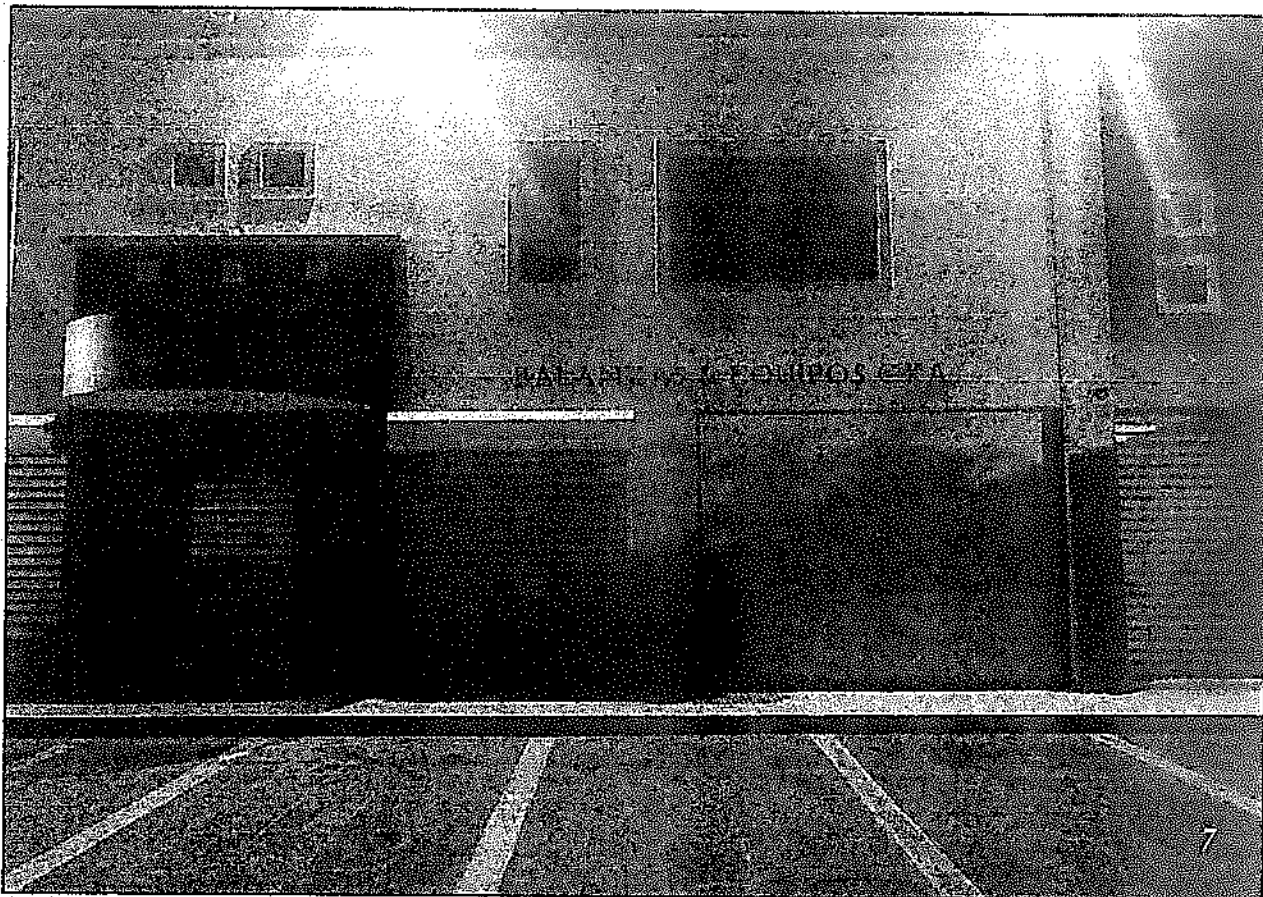














MISSOURI DEPARTMENT OF COMMERCE  
ST. LOUIS, MISSOURI



**DESCRIPCION NARRATIVA**

FECHA

16-04-2023

NÚMERO DE CASO

190-2023

PREPARADOR (ES) DEL FORMULARIO

DIRECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN

Calle José Amado Soler, esquina calle Pablo Casals, Ensanche Naco, D.N.

**UBICACIÓN Y REGISTRO DE DESCRIPCION NARRATIVA**

**DESCRIPCION NARRATIVA DE LA INFRACCION**

Se trató de la muerte del señor **JOSHUA OMAR FERNANDEZ DECENA**, dominicano, de 19 años de edad, cédula número 402-2914573-1, residente en la calle Progreso No. 70, sector Pantoja, D.N., a causa de presentar herida por proyectil disparado por arma de fuego en la región parietal. El Departamento de Investigación Delitos Contra la Persona, P.N., realiza la investigación bajo la supervisión legal del Ministerio Público de la jurisdicción correspondiente.

**PERSONAL ACTUANTES EN LA ESCENA**

NOMBRE	FIRMA
2do. Tte. Lic. <b>JOSE E. RAMIREZ CUEVAS</b> , P.N., cédula número 001-1774816-0	<i>Jose E. Ramirez</i> 001-1774816-0
Sargento Mr. <b>GABRIEL ZAPATA PALEN</b> , P.N., cédula número 001-1850927-2	<i>Gabriel ZP.</i>
Sargento <b>JUAQUIN ADAMES BELTRE</b> , P.N., cédula número 001-1819478-6	<i>Joaquín Adames</i>
Cabo <b>ANGEL CASILLA JIMENEZ</b> , P.N., cédula número 082-0029372-1	<i>Angel Casilla Jimenez</i>

**911**

F.O.6.  
12/25/2023

**SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1**  
**DIRECCIÓN DE VIDEO VIGILANCIA**  
**DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INTELIGENCIA DE VIDEO VIGILANCIA (DAIVV)**  
**División de Video Forense**

03 de Mayo del 2023

No. 1757

**A la** : Licda. Carolin Junesca De Oleo Santana.  
Ministerio Publico del Distrito Nacional, Miembro Departamento  
De Investigaciones de Crímenes y Delitos Contra la Persona.

**Vía** : Lic. Iván Vladimir Feliz Vargas.  
Procurador de corte, titular de la Procuraduría Especializada  
Contra los Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.

**Del** : Encargado de la División de Video Forense  
Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

**Asunto** : Solicitud de Video.

**Anexo** : A- Oficio No.2023-001-00086-09, de fecha 20/04/2023.  
B -DVD-R, 4.7 GB.

Devuelto respetuosamente, entregando la información solicitada en el oficio anexo, conteniendo el DVD-R, las grabaciones captadas por las cámaras instaladas desde la Av. Lope de Vega, Esq. Av. John F. Kennedy, D.N., hasta la Calle Fabio Flallo, Esq. Av. George Washington, D.N., alrededor de las 02:59 A.M., hasta las 03:05 A.M., del día 16/04/2023, pertenecientes al Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

\_\_\_\_\_  
Mayor Diego Alfredo Martínez Moquete, P.N.  
Encargado de la División de Video Forense  
Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1



Santo Domingo, D.N.  
20 de abril de 2023.  
Caso No. 2023-001-00086-09

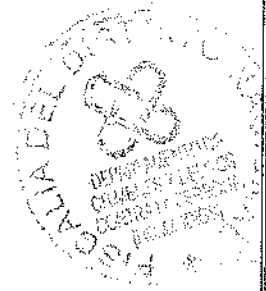
A : **Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1**

Vía : **Licdo. Iván Vladimir Feliz Vargas**  
Titular de la Procuraduría Especializada contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.

Del : **Licda. Carolin Junesca De Oleo Santana.**  
Ministerio Público del Distrito Nacional.  
Miembro Departamento de Investigaciones De Crímenes y Delitos Contra La Persona.

Asunto : **Solicitud de imágenes de video.**

Anexo : **Copia de la denuncia y nota informativa.**



Distinguido director/a:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien dirigirnos a ustedes con la finalidad de solicitarle que sea realizado una búsqueda en las cámaras del 911 en fecha 16/04/2023, en horario de 2:00 A.M., en adelante, en la Av. Lope de Vega, esquina Av. Kennedy, sector Naco Distrito Nacional, a los fines de identificar d un vehiculo color Blanca Marca Hyundai Sonata N20, el cual salió de la Calle Jose Amado Soler, en vía contraria y doblo hacia la Av. López de Vega, posteriormente a la Av. Kennedy hacia la derecha, mientras huía de la escena donde había asaltado a tres personas y dado muerte a la víctima Jshua Omar Fernández Decena, así mismo verificar y suministranos todo el recorrido previo y posterior al incidente de dichos vehiculos así como cualquier característica que lo individualice.

La presente solicitud se hace a los fines de avanzar la investigación en virtud de los artículos 88 y 285 del Código Procesal Penal y el artículo 12 de la ley Orgánica del Ministerio Público.

**Art. 88. Funciones.** El ministerio público dirige la investigación y practica u ordena practicar las diligencias pertinentes y útiles para determinar la ocurrencia del hecho punible y su responsable.

**Art. 285. Diligencias.** El ministerio público puede exigir informaciones de cualquier particular o funcionario público, fijando un plazo conforme a las circunstancias del caso, y practicar por sí, o hacer practicar por funcionarios policiales, cualquier clase de diligencias. Solicita la intervención judicial cuando lo establecá este código.

	Procuraduría Especializada Contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología
	PEDATEC
MINISTERIO PÚBLICO	RECIBIDO
Fecha: 20/04/2023	
Hora: 3:25	





Acta de Entrega Voluntaria de Objetos  
Artículo 139 del Código Procesal Penal

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las ( 12:44 ) ( P.M. ) horas del día Diez ( 10 ) del mes de mayo del año Dos mil veintitrés ( 2023 ); yo, Carolin Junesca De Oleo Santana, en mi calidad de Fiscal Investigador, hago constar que encontrándome en la calle: Fabio Fiallo Esquina Beller, Edificio de Investigaciones del Ministerio Publico, Ciudad Nueva, D.N.

he recibido de manos del señor (a): Wilson Gregorio Rodríguez Villanueva portador (a) de la cédula No. 001-0000784-8, domiciliado y residente en la calle: Jose A. Brea Peña, no. 70, condominio Gabriela 10, apartamento 3-B, sector Evaristo Morales, Distrito Nacional.

los objetos que se detallan a continuación:

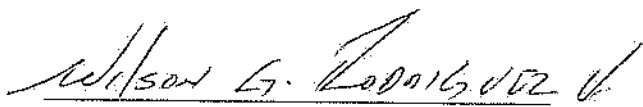
1- Copia a color de acto de venta de vehículo, de fecha 25 de octubre del año 2021, entre Wilson Gregorio Rodríguez Villanueva (vendedor) y Danil Ramírez Santana (comprador), con fotos de la cedula de Danil Ramírez Santana anexo.

2- Impresión de comprobante de transacción no. FT21298FW6G9, de la Asociación Popular, por la suma de 80,000.00 DOP, de fecha 24 octubre 2021 realizado por Danil Ramírez Santana.

Los objetos antes descritos están relacionados con el tipo penal o hecho que se describe a continuación:

Por el hecho ocurrido en fecha 16 de abril 2023, en el sector Ensanche Naco, D.N., donde resultaron asaltados los nombrados Misael Morel Encarnación, Isanel Morel Encarnación, y Alberto Jose Reyes y muerto el nombrado Joshua Omar Fernández Decena.

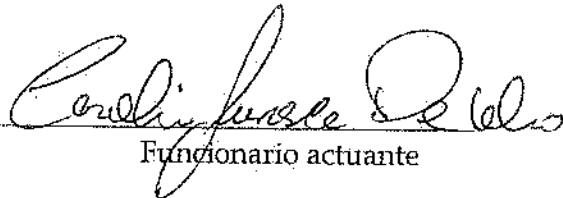
En fe de lo cual he redactado la presente acta, y he invitado a la persona que hace entrega de los objetos a firmar junto conmigo, como señal de aprobación.



Persona que entrega

Cédula No. 001-0000784-8

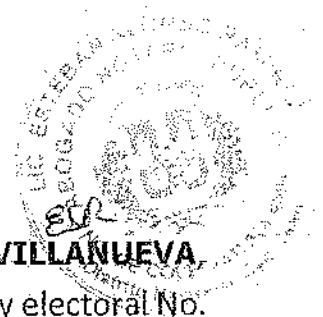
Teléfono: 809-519-5561



Funcionario actuante



## ACTO DE VENTA DE VEHICULO



**ENTRE:** De una parte, **WILSON GREGORIO RODRIGUEZ VILLANUEVA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-0000784-8, domiciliado y residente en esta Ciudad Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, Republica Dominicana, quien en lo que sigue del siguiente contrato se denominara **EL VENDEDOR**, y de la otra parte,

El señor: **DANIL RAMIREZ SANTANA**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No.402-2080650-5, domiciliado y residente en esta ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, quien en lo adelante del presente acto se denominará **EL COMPRADOR**

### SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

**PRIMERO: EL VENDEDOR, VENDE, CEDE Y TRASNFIERE:** de una vez y para siempre, totalmente libre de cargas y gravámenes, sin oposición alguna, a favor de **EL COMPRADOR**, el vehículo que se describe a continuación, en adelante "El Vehículo":

**"TIPO DE VEHICULO:** AUTOMOVIL PRIVADO; **MARCA** HYUNDAI; **MODELO:** SONATA N20; **NUMERO DE REGISTRO Y PLACA** NO.A744342; **COLOR:** BLANCO; **DEL AÑO:** 2012; **DE CHASIS** NO. KMHEU41MBCA825604; **MOTOR O NO. SERIE** 825604; **PASAJEROS:** 5, **PUERTAS;** 4 **CILINDROS;** 4 **MATRICULA** No.10614516"

**SEGUNDO:** El precio de la presente AMBAS PARTES, de mutuo acuerdo han decidido fijar en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$285,000.00)**, suma esta que declara **EL VENDEDOR** haberlo recibido conforme de la siguiente manera: un Primer pago como monto de inicial por **OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$80,000.00)** y un pago restante de **DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$205,000.00)**, de manos de **EL COMPRADOR**, por lo que otorga descargo y finiquito legal de la suma recibida.

**TERCERO: EL VENDEDOR;** justifica su derecho de propiedad sobre el vehículo mediante **MATRICULA, NO. 10614516** la cual figura a su nombre.

**CUARTO: EL VENDEDOR** autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos DGII, a realizar el Traspaso correspondiente a favor de **EL COMPRADOR**.


**QUINTO:** Para todo lo no previsto en el presente contrato las partes se remiten al Derecho Común de los Tribunales de la Republica Dominicana.

**HECHO Y FIRMADO**, En tres (3) originales, de buena fe, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

  
\_\_\_\_\_  
**WILSON GREGORIO RODRIGUEZ VILLANUEVA**  
**EL VENDEDOR**

  
\_\_\_\_\_  
**DANIL RAMIREZ SANTANA**  
**EL COMPRADOR**

YO, LIC. ESTEBAN ALONSO RAMÍREZ, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, sello hábil y miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Inc., **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden pertenecen a la señora **DANIL RAMIREZ SANTANA Y WILSON GREGORIO RODRIGUEZ VILLANUEVA**, cuyas generales y calidades constan en el documento que antecede, quienes declaran que voluntariamente lo firmaron, y bajo la fe del juramento, que las firmas puestas por ellos son las que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

  
\_\_\_\_\_  
Abogado-Notario Público

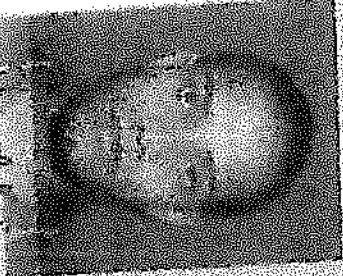
Matrícula No.: 4894.





REPÚBLICA DOMINICANA  
JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
CEBILIA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

**402-2080650-5**

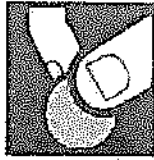


*Daniel Ramirez Santana*

**DANIL  
RAMIREZ SANTANA**

LUGAR DE NACIMIENTO:  
SANTO DOMINGO, R.D.  
FECHA DE NACIMIENTO:  
03 DICIEMBRE 1991  
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA  
SEXO: M. SANGRE: A+ ESTADO CIVIL: SOLTERO  
OCUPACION: ESTUDIANTE  
FECHA DE EXPIRACION:  
03 DICIEMBRE 2024





**ASOCIACION POPULAR**  
DE AHORRO Y CREDITO

## COMPROBANTE DE TRANSACCION

Transferencia a cuenta completada.

Total

**80,000.00DOP**

No. referencia

FT21298FW6G9

Cuenta origen

1014786495 - AHORRO DEBITO CLASICO

Nombre

DANIL RAMIREZ SANTANA

Cuenta destino

1023018284 - WILSON ISMAEL RODRIGUEZ MORALES

RNC

401000131

Punto de Emision

001

No. NCF

B0122524051

NCF valido hasta

31/12/2022

DGII Impuesto Trans. 0.15%

120.00DOP

Total debitado

80,120.00DOP

Fecha

24/10/2021

El cliente reconoce y acepta que una vez realizada la transferencia de  
fondos, la misma es irreversible





REPÚBLICA DOMINICANA

PODER JUDICIAL

OFICINA JUDICIAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PERMANENTE DEL  
DISTRITO NACIONAL

AUTORIZACION JUDICIAL DE ALLANAMIENTO Y ARRESTO

No. 0049-2023

Nos. ANA I. LEE FLORIMON, Juez suplente del Decimo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, adscrita a la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente del Distrito Nacional, asistido del infrascrito secretario interino Anyelo A. Ventura Peralta, en su despacho ubicado en la puerta, No. 216 del segundo piso en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Distrito Nacional, en sus atribuciones administrativas jurisdiccionales, ha dictado la siguiente orden:

VISTA: La instancia de solicitud de orden de allanamiento y arresto recibida en esta jurisdicción a las (06:57 p.m.) horas de la tarde del día doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), suscrita por la LCDA. CAROLIN JUNESCA DE OLEO SANTANA, Fiscal del Distrito Nacional, Miembro Departamento de Crímenes y Delitos contra La Persona (Homicidios), tiene a bien solicitar la orden de allanamiento y arresto.

VISTOS: los artículos 40 y 44 de la Constitución de la República.

VISTO: los artículos 224, 179 al 184 del Código Procesal Penal.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

CONSIDERANDO: Que el Ministerio público en su fundamento fáctico expone lo siguiente: En fecha 16 de abril del año 2023 a eso de las 02: 50 A.M., aproximadamente, en la calle José Amado Soler, sector ensanche Naco, D.N., personas a un sin identificar cometieron robo en perjuicio de las víctimas Isanel Morel Encarnación, Alberto José Reyes Jiménez y Misael Morel Encarnación y mataron a la víctima **Joshua Omar Fernández Decena**. Los hechos se producen en la fecha, hora y lugar antes indicada, momento en que las víctimas Isanel Morel Encarnación, Alberto José Reyes Jiménez y Misael Morel Encarnación, se encontraban saliendo del discoteca " Bar Kiss", esperando un Uber, momento en que llega un vehículo marca Hyundai, modelo sonta N20, color blanco, placa A744342, desde donde se desmontan dos personas, y encañonaron a las víctimas manifestándole que era un atracao, procediendo a despojarlos de sus pertenencias, en ese momento las demás personas que se encontraban saliendo de dicha disco empezaron a vociferar que estaban atracado, por lo que los saltantes hacen cada uno un disparo, abordan el vehículo y emprenden rápidamente la huida del lugar, yéndose en vía contraria hacia la avenida López de Vega. Producto de los disparos realizados por los asaltantes, la víctima **Joshua Omar Fernández Decena**, quien también se encontraba saliendo de la indicada discoteca, resultado impactado con un disparo en la cabeza mientras se disponía abordar el vehículo en que se trasportaba, siendo trasladado al Hospital Salvador B. Gautier, donde falleció a causa de heridas por proyectil de arma de fuego en región frontal izquierda y salida en región occipital izquierda, conforme al acta de levantamiento de cadáver no. 070675, realizada por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF). El vehículo marca Hyundai, modelo sonta N20, color blanco, placa A744342, fue

1  
SECRETARIA  
JUZGADO DE LA INSTRUCCION  
DISTRITO JUDICIAL DEL DISTRITO NACIONAL



REPÚBLICA DOMINICANA

PODER JUDICIAL

OFICINA JUDICIAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PERMANENTE DEL  
DISTRITO NACIONAL

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 de la Constitución Dominicana establece: "Toda persona tiene derecho a la intimidad. Se garantiza el respeto y la no injerencia en la vida privada, familiar, el domicilio y la correspondencia del individuo. Se reconoce el derecho al honor, al buen nombre y a la propia imagen. Toda autoridad o particular que los viole está obligado a resarcirlos o repararlos conforme a la ley. Por tanto: 1) El hogar, el domicilio y todo recinto privado de la persona son inviolables, salvo en los casos que sean ordenados, de conformidad con la ley, por autoridad judicial competente o en caso de flagrante delito; 2) Toda persona tiene el derecho a acceder a la información y a los datos que sobre ella o sus bienes reposen en los registros oficiales o privados, así como conocer el destino y el uso que se haga de los mismos, con las limitaciones fijadas por la ley. El tratamiento de los datos e informaciones personales o sus bienes deberá hacerse respetando los principios de calidad, licitud, lealtad, seguridad y finalidad. Podrá solicitar ante la autoridad judicial competente la actualización, oposición al tratamiento, rectificación o destrucción de aquellas informaciones que afecten ilegítimamente sus derechos; 3) Se reconoce la inviolabilidad de la correspondencia, documentos o mensajes privados en formatos físico, digital, electrónico o de todo otro tipo. Sólo podrán ser ocupados, interceptados o registrados, por orden de una autoridad judicial competente, mediante procedimientos legales en la sustanciación de asuntos que se ventilen en la justicia y preservando el secreto de lo privado, que no guarde relación con el correspondiente proceso. Es inviolable el secreto de la comunicación telegráfica, telefónica, cablegráfica, electrónica, telemática o la establecida en otro medio, salvo las autorizaciones otorgadas por juez o autoridad competente, de conformidad con la ley; 4) El manejo, uso o tratamiento de datos e informaciones de carácter oficial que recaben las autoridades encargadas de la prevención, persecución y castigo del crimen, sólo podrán ser tratados o comunicados a los registros públicos, a partir de que haya intervenido una apertura a juicio, de conformidad con la ley".

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo expuesto anteriormente, procede autorizar al Ministerio Público, realizar el registro de lugar solicitado, en virtud de que existen suficientes elementos de prueba para sostener que la investigada podría ser autora de los hechos investigados; del mismo modo, observamos que hasta hora gira una investigación seria y precisa en contra de la investigada previamente señalada, razones por las cuales, se ordena la presente orden judicial de allanamiento, porque la misma es útil y relevante para la investigación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 179 del Código Procesal Penal modificado por la Ley 10/15 dispone: "Los registros en lugares cerrados o cercados, aunque sean de acceso al público, sólo pueden ser practicados entre las seis horas de la mañana y las seis horas de la tarde. Pueden realizarse registros en horas de la noche cuando el juez lo autorice de modo expreso mediante resolución motivada". El presente allanamiento se ordena tanto en horas del día como de la noche dado la naturaleza de los tipos penales que se investigan.

CONSIDERANDO: Que el artículo 175 del Código Procesal Penal, plantea que: Los funcionarios del ministerio público o la policía pueden realizar registros de personas, lugares o cosas, cuando razonablemente existan motivos que permitan suponer la existencia de elementos

OFICINA JUDICIAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PERMANENTE (O.S.A.P.)

SECRETARÍA  
JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN  
DISTRITO JUDICIAL DE DISTRITO NACIONAL





REPÚBLICA DOMINICANA

PODER JUDICIAL

OFICINA JUDICIAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PERMANENTE DEL  
DISTRITO NACIONAL

QUINTO: Dispone para la ejecución de la presente orden de allanamiento y arresto un plazo de quince (15) días, y que, vencido este plazo, queden sin efecto los términos de la misma.

Dado por Nos., en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las horas 7:59 p.m. de la noche, del día doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

(FDO. ANA I. LEE FLORIMON, Juez suplente, ANYELO A. VENTURA PERALTA secretario interino.)

DADA Y FIRMADA ha sido la presente orden de allanamiento y arresto que antecede por la magistrada que figura en el encabezamiento, la cual fue leída, firmada y sellada el día doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) y, por ante mí, secretario que certifica que la presente copia es fiel y conforme a su original que reposa en los archivos de este juzgado, que se expide, sella y firma a solicitud de la parte interesada, hoy día doce (12) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

OFICINA JUDICIAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PERMANENTE (OJCAP)  
ANYELO A. VENTURA PERALTA  
Secretario Interino  
JUZGADO DE LA INSTRUCCION  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO NACIONAL

AILF\avp



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Anyelo A. Ventura Peralta

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/b0828a5d-f8cf-431f-8dde-cd512f0e60f4>







### ACTA DE ALLANAMIENTO

En la ciudad de Santo Domingo, municipio Santo Domingo, provincia de Distrito Nacional, siendo las 8:00 (AM x PM) horas del día sábado (13), del mes de Mayo, del año Dos mil Veintitrés (2023).

VISTA la Resolución No. 0049-2023, de fecha doce (12) del mes de Mayo del año 2023, expedida por el Magistrado Juez Ana I. Lee Florimon de la Instrucción de Distrito Nacional mediante la cual emitió la ORDEN DE ALLANAMIENTO correspondiente.

Yo Carolin Junesca De Oleo Santana, después de identificarme como funcionario o agente de (*indicar el nombre del funcionario u oficial actuante, a cargo, o rango, institución para la que desempeña sus funciones y forma de localizarlo*) en la calle Fabio Fiallo esquina Beler, sector ciudad Nueva del Distrito Nacional, con su despacho en el tercer piso del edificio investigativo de la Fiscalía del Distrito Nacional, Departamento de Crímenes y Delitos Contra \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ Persona (HOMICIDIOS)

Auxiliado por miembros de la Policía Judicial, comandados por capitán Carlos Manuel Calderón, NOS

HEMOS TRASLADADO al sector de Villa Juana Distrito Nacional, del municipio de Santo Domingo, exactamente en: \_\_\_\_\_ la calle Mauricio Báez, edificio los profesores \_\_\_\_\_ apartamento 2B, segundo nivel pintado de color zapote

*(Describir ubicación del lugar de manera precisa: calle, casa, frente a..., al lado de..., detrás de..., subiendo por..., bajando por..., entrando por..., cualquier otro dato característico que sirva para identificar el lugar).;---*

A los fines de proceder a practicar el presente ALLANAMIENTO, debido a que en su interior, presumiblemente se encuentran bienes, documentos u objetos relacionados con el hecho punible siguiente: robo en perjuicio de las víctimas Isanel Morel Encarnación, Alberto José Reyes Jiménez, Misael Morel Encarnación y el homicidios de Joshua Omar Fernández, del cual se sospecha es (son) autor (es) o partícipe (s) el (los) nombrado (s): Danil Ramírez Santana.

Previo a la realización del allanamiento, hemos notificado y exhibido a la persona a quien se ha encontrado en el lugar, una copia de la Orden de Allanamiento, más arriba mencionada, invitándole a presenciar el registro del lugar. -----

De inmediato se ha procedido a realizar el allanamiento, encontrando lo siguiente:

Al ser requisada la habitación del nombrado Danil Ramírez Santana, ubicada en el pasillo a la derecha, se ocupó encima de la mesita de noche un teléfono celular marca Galaxy A32, color negro con gris, con un cover color negro, imei no. 351404591880934, un teléfono celular marca Iphone 11 pro max color dorado, imei no. 353901106088778 / 353901106203583, un teléfono celular marca Iphone 7, color negro, imei no. 353825082874168, un teléfono celular marca Iphone 6 plus, color gris con un cover transparente, imei no. 353294075694457, un teléfono celular marca Iphone x, color negro con un cover transparente, Imei no. 354864093245091, una Ipad séptima generación, color negro con gris, con un ver negro con transparente, imei no, 353204100474197, un Apple Watch serie 7, color azul oscuro, de 41mm, encima del gabetero en dicha habitación se ocupó un pasaporte de la Republica Dominicana color azul oscuro no. RD7271357 a nombre de Danil Ramírez Santana, una laptop marca Lenovo, FCC ID.TX2-RTL8821AE, IC 6317A-RTL8821AE. Una laptop marca DELL color morada, con bordes negro sin numeración visible, un cargador para laptop, en el closed de dicha habitación se ocupó un pasamontaña color azul, en el parqueo de dicho apartamento se ocupó un carro marca Hyundai, color blanco, modelo sonata N20, Placa A744342, chasis no.KMHEU41MBCA825604

En virtud de lo establecido por el artículo 188 del Código de Procesal Penal, hemos procedido al secuestro de los bienes, objetos y documentos anteriormente señalados, así como al arresto de: *[indicar nombre(s) de la persona(s), en caso de aplicar]*

Danil RAMIREZ Santana

En razón de que el hecho antes descrito constituye una violación a la ley penal y que será debidamente calificado en el plazo legal establecido por el Código Procesal Penal de la República Dominicana. -----

Hemos procedido a leerle(s) al (a los) ciudadano(s) arrestado(s), la cartilla de derechos constitucionales a que tiene(n) acceso en estado de detención y le(s) he preguntado a esta(s) persona si ha(n) comprendido sus derechos tal como les fueron leídos, respondiéndome del siguiente modo: Si  
señora \_\_\_\_\_.

Siendo la (s) 8:30 horas del día trece del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023); doy por concluida y cerrada la presente acta de allanamiento. En fe de todo lo cual se ha levantado la presente acta, que ha sido leída al (a la/a los/a las) interesado(a/s) y requerido(a/s) a firmar y/o estampar sus huellas dactilares junto con nosotros, en el lugar allanado, en presencia de la persona que habita el lugar y el Oficial actuante, quienes firman junto conmigo, entregándole a la primera copia de la misma.-----

Loul R.S  
Firma de la persona que habita el lugar

Loul R.S  
Firma de la persona arrestada

Martinez Santos  
Testigo

[Signature]  
Oficial Actuante

[Signature]  
Firma del MINISTERIO PÚBLICO u Oficial actuante

**Marcar con una X en caso de:**

La(s) persona(s) arrestada(s) no sabe(n) o no puede(n) firmar y por eso estampa(n) sus huellas dactilares.

La(s) persona(s) arrestada(s) se ha(n) negado a firmar.



REPÚBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL  
OFICINA JUDICIAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PERMANENTE  
DEL DISTRITO NACIONAL

ORDEN JUDICIAL DE ARRESTO

No. 0051-2023

Nos. RIGOBERTO SENA FERRERAS, Juez titular del Octavo Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, adscrito a la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente, asistido de la infrascrita secretaria ELIZABETH J. DISLA LOPEZ, en su despacho ubicado en la puerta, No. 216 del segundo piso en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, Distrito Nacional, en sus atribuciones administrativas jurisdiccionales, ha dictado la siguiente orden de arresto.

VISTA: La Instancia de solicitud de Orden de Arresto recibida en este Despacho a las 04:10 horas de la tarde, del día trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), suscrita por la LCDA. CAROLIN JUNESCA DE OLEO SANTANA, Fiscal del Distrito Nacional, Miembro Departamento de Crímenes y Delitos contra La Persona (Homicidios), en contra del ciudadano WESLY VICENT CARMONA (A) EL DOTOLCITO, dominicano, mayor edad, quien es objeto de una investigación por homicidio en perjuicio de las víctimas cometer robo en perjuicio de las víctimas Isanel Morel Encarnación, Alberto José Reyes Jiménez y Misael Morel Encarnación y muerte de la víctima Joshua Omar Fernández Decena, en razón de que existen suficientes elementos para sostener, razonablemente, que con probabilidad este ciudadano es autores o cómplices del hecho que se relata a continuación y por el hecho de entender que este ciudadano pueden intentar evadir el proceso y su responsabilidad frente a la víctima.

VISTO: El artículo 40 numerales 1 y 5 de la Constitución de la República, el cual dispone: "Todo arresto se dejará sin efecto o se elevará a prisión dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido sometido el arrestado a la autoridad judicial competente, debiendo notificarse al interesado dentro del mismo plazo, la providencia que al efecto se dictare".

VISTO: El artículo 225 del Código Procesal Penal el cual establece que el Juez a solicitud del Ministerio Público puede ordenar el arresto de una persona cuando se cumplan las estipulaciones de dicha disposición legal.

CONSIDERANDO: Que el ministerio público en su relato fáctico de la instancia de la solicitud de orden de arresto describe los siguientes: "En fecha 16 de abril del año 2023 a eso de las 02: 55A.M., aproximadamente, en la calle José Amado Soler, sector ensanche Naco, D.N., los investigados Chiquito, Luis y Wesly Vicent Carmona (a) El dotolcito, se asociaron y para cometer robo en perjuicio de las víctimas Isanel Morel Encarnación, Alberto José Reyes Jiménez y Misael Morel Encarnación producto de lo cual mataron a la víctima Joshua Omar Fernández Decena. Los hechos se producen en la fecha, hora y lugar antes indicada, momento en que el investigado Wesly Vicent Carmona (a) El dotolcito se encontraba compartiendo en la Discoteca "Bar Kiss" y contacta al taxista Danil Ramírez Santana, quien se desempeña como Indrive, desde su número de teléfono 809-944-840, ya que son conocidos del sector y le solicita que busque al investigado Chiquito, quien también es un conocido de estos, para que lo lleve a dicho bar. Una vez al taxista Danil Ramírez Santana, recoge investigado Chiquito, este le informa que busquen al investigad Luis, por lo que el taxista Danil Ramírez Santana, lo recoge, dejando a ambos investigado en el Bar Kiss en compañía del investigado Wesly Vicent Carmona (a) El dotolcito. Pasado un rato el investigado Wesly Vicent Carmena (a) El dotolcito vuelve a contactar al taxista Danil Ramírez Santana manifestándole que los vaya a buscar, por lo que el taxista se traslada a dicha discoteca, acto seguido los nombrados Chiquito, Luis y Wesly Vicent Carmona (a) El dotolcito abordan el vehículo marca Hyundai, modelo sonda N20, color Blanco, placa A744342, conducido por Danil Ramírez Santana y este procede a dar vuelta de servicio a la salida de la discoteca, momento que los investigados le dicen que se pare, desmontándose los investigados Chiquito, Luis, quienes

SECRETARIA  
JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN  
DISTRITO JUDICIAL DEL DISTRITO NACIONAL



REPUBLICA DOMINICANA  
PODER JUDICIAL  
OFICINA JUDICIAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PERMANENTE  
DEL DISTRITO NACIONAL

**SEGUNDO:** Ordenar a la fiscal antes indicada, que una vez detenido el ciudadano más arriba mencionado, este permanezca en el departamento en el cual dicho representante del Ministerio Público ejerce sus funciones, y que antes de transcurrido el plazo de cuarenta y ocho (48) horas calculados desde el momento del arresto del mismo sea presentado por ante el Juez de la Instrucción del Distrito Nacional, a los fines de que este como único funcionario judicial competente decida si procede su mantenimiento en prisión o en su defecto la puesta en libertad.

**TERCERO:** Ordenar, que al momento de la detención del ciudadano objeto de esta orden, le sean dados a conocer todos sus derechos, entre ellos el de ser asistido desde que se produzca su detención por un abogado de su elección, el cual necesariamente debe estar presente durante el interrogatorio del arrestado, derecho a la llamada entre otros previsto en la Ley.

Dado por Nos., en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, del día trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 05:20 horas de la tarde.

FDO. MAG. RIGOBERTO SENA FERRERAS, Juez de la Instrucción, ELIZABETH JOSEFINA DISLA LOPEZ, Secretaria.

DADA Y FIRMADA ha sido la orden que antecede por el magistrado que figura en el encabezamiento, la cual fue firmada y sellada el día trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) y, por ante mí, secretaria que certifica que la presente copia es fiel y conforme a su original que reposa en los archivos de este juzgado, que se expide, sella y firma a solicitud de la parte interesada, hoy trece (13) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

PODER JUDICIAL  
OFICINA JUDICIAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PERMANENTE  
ELIZABETH JOSEFINA DISLA LOPEZ  
Secretaria

SECRETARIA  
JUZGADO DE LA INSTRUCCION  
DISTRITO JUDICIAL DEL DISTRITO NACIONAL  
REPUBLICA DOMINICANA

RSF/ejdl



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Elizabeth Disla Lopez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/65e82378-7c1a-462c-b4b2-ede5d93940d7>





"Todo por la Patria"

ACTA DE ARRESTO EN VIRTUD DE ORDEN JUDICIAL  
Artículos 224, 225 y 276 del código procesal penal

En, Santa Domingo P.R.,  
siendo las 7:35 ( AM PM X ) horas del día Sábado (13) del  
mes de Mayo del año dos mil veinte y Tres (2023).

Yo: St. T. Vitoria Perilla Diaz P.R.  
después de identificarme como funcionario o agente de (indicar el nombre del funcionario o  
agente actual, a cargo, o rango, institucional para la que desempeña sus funciones y forma  
de localizarlo) Oficial Investigador del Departamento de  
de homicidios ubicado en un hospital privado  
del sector de Gasque.

Encontrándome AV. 1. Hospital privado, Esq. Mexico  
Yunque de la Policía Nacional.

He procedido a poner bajo arresto al ( a la / a los / a las ) ciudadanos (a/s):  
Wesley Vincent Carmena Casero @ Detallista

Domiciliado (a/s) y residente (s) en El las Flores Residencia  
mirador del este del sector 17 de Haina

portador (os/as) de la(s) cedula (s) de identidad y electoral No(s). 487-1511422-2

En virtud de la orden de arresto No 0051-2023 de fecha 13 del mes  
De Mayo del año Dos Mil veintitrés (2023), emitida por el  
Magistrado Juez Ricardo Sosa del  
Tribunal de Investigación del octavo Juzgado del  
Distrito Nacional.

POR LA RAZÓN DE QUE FUE (FUERON) SORPRENDIDO (A/OS/AS) EN LAS  
SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: (marcar con una X)

- a) Existía una orden de arresto en su contra.
- b) Inmediatamente después de cometer el hecho.
- c) Mientras se llevaba a cabo su persecución tras cometer el hecho.
- d) Presentar rastros que hicieron presumir razonablemente que acababa(n) de participar en la infracción.
- e) Tener en su poder armas, instrumentos o evidencias que hacían suponer que era(n) autor(es) o cómplice(s) del hecho.
- f) Se evadieron) de un establecimiento carcelario.

**HECHO QUE JUSTIFICA EL ARRESTO** (Cómo, Cuándo, Quiénes, Dónde. Relatar el hecho de forma breve pero concisa):

Por dentro una orden de arresto en su contra

El hecho antes descrito constituye una violación a la ley penal y que será debidamente calificado dentro del plazo legal establecido por el Código Procesal Penal de la República Dominicana.

Una vez bajo arresto, y en virtud de lo establecido en los artículos 95, 224 y 276 del Código Procesal Penal, he procedido a informarle sobre sus derechos: 1) Ser informado del hecho que se le atribuye; 2) Recibir un trato digno; 3) Conocer la identidad de la autoridad que le arresta; 4) Comunicarse con una persona y con su abogado; 5) A ser asistido por un defensor, ya sea privado o público; 6) No auto incriminarse; 7) Ser presentado ante un juez en el plazo constitucional de las 48 horas; 8) No ser presentado ante los medios de comunicación, sin su consentimiento; y, 9) Reunirse con su defensor en confidencialidad. A seguidas le (s) he preguntado a esta(s) persona (s) si ha(n) comprendido sus derechos tal como les fueron leídos, respondiéndome del siguiente modo:

Si

En fe de todo lo cual se ha levantado la presente acta que ha sido leída al (a la/ a los/ a las) interesado(a/s) y requerido(a/s) a firmar y/o estampar sus huellas dactilares junto con nosotros.

Vincent Carmona

Firma de la persona arrestada

do. Ft. Wilfredo Peraltu Nuez

Firma del oficial o funcionario que ejecuta el arresto

001-1725250-6

809-586-2600

**Marcar con una X en caso de:**

La(s) persona(s) arrestada(s) no sabe(n) o no puede(n) firmar y por eso estampa(n) sus huellas dactilares.

La(s) persona(s) arrestada(s) se ha(n) negado a firmar



"Todo por la Patria"

ACTA DE REGISTRO DE PERSONAS  
Artículos 175 y 176 del Código Procesal Penal

En Santo Domingo D.R.

República Dominicana, siendo las 7:30 (AM PM X) horas del día

Sábado (13), del mes de Mayo, del año dos mil veinte 2020

Yo, 2do Tte. Wilfredo Peralta Díaz P.N.

después de identificarme como miembro de la Policía Nacional (indicar el nombre del funcionario u oficial actuante, a cargo, o rango, institución para la que desempeña sus funciones y forma de localizarlo) Departamento de Homicidios ubicado en la

Av. Hospitalario Nazario esquina médica Gaspar

Encontrandome Av. Hospitalario Nazario esq. médica

He procedido a advertir a Merly Vincent Carrera Carrera @ Pateles

Domiciliado y residente en la El los Flores del P. residencial mista  
del este el #12 de Haina.

Portador (a) de la cédula de identidad y electoral No. 402-1511402-2

que se sospecha que entre sus ropas o pertenencias oculta el (los) siguiente (s) objeto (s) (describir el o los objetos). un teléfono celular

El (los) cual (es) está (n) relacionado (s) al hecho punible que se indica a continuación:

Homicidio

Y le invitamos a que lo (s) exhiba. Hechas las advertencias anteriormente indicadas y cumpliendo con los requisitos exigidos por los artículos 175 y 176 del Código Procesal Penal de la República Dominicana, hemos procedido a practicar el registro personal de

Merly Vincent Carrera Carrera

De generales indicadas anteriormente y en dicho registro hemos encontrado lo siguiente:

un celular marca iPhone 12 Pro max de  
color azul de marí 353776397408954 y 35377  
6397342476, en su mano derecha.



Como consecuencia de lo anteriormente indicado hemos procedido a poner bajo arresto al (ala) ciudadano (a) Mesley Vincent Cermona Cermona @ Detelcito de generales y domicilio anteriormente indicados, en virtud de haberse encontrado en estado de flagrancia cometiendo los hechos antes indicados, lo que constituye una violación a la ley penal y que será debidamente calificado dentro del plazo legal establecido por el Código Procesal Penal de la República Dominicana. Una vez bajo arresto, y en virtud de lo establecido en los artículos 95, 224 y 276 del Código Procesal Penal, he procedido a informarle sobre sus derechos: 1) Ser informado del hecho que se le atribuye; 2) Recibir un trato digno; 3) Conocer la identidad de la autoridad que le arresta; 4) Comunicarse con una persona y con su abogado; 5) A ser asistido por un defensor, ya sea privado o público; 6) No auto incriminarse; 7) Ser presentado ante un juez en el plazo constitucional de las 48 horas; 8) No ser presentado ante los medios de comunicación, sin su consentimiento; y, 9) Reunirse con su defensor en confidencialidad. A seguidas le (s) he preguntado a esta persona si ha comprendido sus derechos tal como les fueron leídos, respondiéndome del siguiente modo:

si

En fe de todo lo cual se ha levantado la presente acta que ha sido leída al interesado y requerido a firmar y/o estampar sus huellas dactilares junto con nosotros.

Vincent Cermona

Firma de la persona registrada/Arrestada  
en estado de flagrancia

Edo. H. ...

Testigo S/A

Doña ...

Oficial actuante

001-1705250-6

829-586-2600

Marcar con una X en caso de:

- La persona registrada (y/o arrestada) no sabe o no puede firmar, por eso se Estampan sus huellas dactilares.
- La persona registrada (y/o arrestada) se ha negado a firmar.
- La persona registrada no ha sido arrestada.



**MINISTERIO FISCALIA  
PÚBLICO FISCALÍA DEL DISTRITO NACIONAL**

**ACTA DENUNCIA**

GENERALES			
NÚMERO	FECHA	HORA	DEPARTAMENTO
11001-2023-001603	2023-04-24	11:54 AM	SISTEMA DE ATENCIÓN
FUENTE		PRIORIDAD	ESTADO
Presencial		Etapas Inicial o Preparatoria	Activo

DETALLES DEL HECHO			
FECHA	HORA	PROVINCIA	MUNICIPIO
2023-04-16	01:24 PM	DISTRITO NACIONAL	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
CIUDAD / SECCION	SECTOR	CALLE	PUNTOS DE REFERENCIA
ZONA URBANA	SERRALLES	JOSE AMADO SOLER	KISS BAR

**RELATO**

La presencia por esta fiscalía es con la finalidad de denunciar que, en fecha **16/04/2023**, siendo aproximadamente las **1:24 p.m.**, mientras se encontraba en mi casa, ubicada en la calle Progreso número 70 del sector Pantoja, provincia Santo Domingo D.N. recibí una llamada por vía de WhatsApp desde el número 849 918-5969, de parte de un Coronel de Homicidio de la P.N. y me dice que pase por la morgue del hospital Jacinto Marión sector Los Girasoles D.N., para recoger el cadáver de mi hermano ya no se encuentra ahí, sino en el INACIF lo que rápidamente me trasladé hacia allá y una vez allí me dicen que el cadáver de mi hermano JOSHUA OMAR FERNANDEZ DECENA, por del Cementerio Cristo Redentor donde me apersoné y me entregaron el Certificado de Defunción No.559948. Luego de eso el lunes 17/4/2023 me dirigí hacia el Palacio de la Policía a buscar el vehículo de mi hermano fallecido y ahí es que me informan que mi hermano se encontraba en la discoteca KISS BAR ubicada en la calle José Amado Soler esquina Pablo Casals del sector Serrallés D.N. compartiendo con dos amigos hasta el momento desconocidos y al momento de la salida se percatan de que dos elementos desconocidos estaban despojando de sus pertenencias a las personas presentes en el lugar, por lo que procedió a montarse en su vehículo con sus amigos y en ese momento los asaltantes cuando se marchaban, realizaron dos detonaciones con un arma de fuego, siendo mi hermano alcanzado con un disparo en la cabeza causándole la muerte instantánea. Por lo que vine a esta fiscalía a poner la denuncia para los fines de investigación. Es lo que informo.

**INFRACCIONES**  
Homicidio (295), Definición Asociación Malhechores (265), Sanción Asociación Malhechores (266), Sanción de la ley de armas - Ley de Armas 631-16 (88)

SUJETO(S) INVOLUCRADO(S)						
CEDELA	PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	SEXO	ALIAS	NACIONALIDAD	
40209434543		Dec 18 199	Femenino		DOMINICANO(A)	
RAZON SOCIAL		TEL. MOVIL	TEL. RESIDENCIA	TEL. TRABAJO	TIPO VINCULACION	
YOHEINNI ISABEL LEONARDO DECENA		8498502626			DENUNCIANTE	

**DIRECCION**  
SANTO DOMINGO, SANTO DOMINGO OESTE, SANTO DOMINGO OESTE, PANTOJA, PROGRESO, 70

CEDELA	PASAPORTE	FECHA NACIMIENTO	SEXO	ALIAS	NACIONALIDAD	
RAZON SOCIAL		TEL. MOVIL	TEL. RESIDENCIA	TEL. TRABAJO	TIPO VINCULACION	
DESCONOCIDOS		0			DENUNCIADO	

**NOTA:** El Contenido de esta denuncia ha sido leído(a) y comprendido de manera íntegra y completa a el(la) Sr(a). Denunciante, quien acepta conforme, por lo cual firma y se pone a disposición del Ministerio Público para el proceso investigativo.

*Caonabo Pereyra Lopez*  
CAONABO PEREYRA LOPEZ  
Oficial Recepción Denuncias



*Yoheinni Isabel Leonardo Decena*  
YOHEINNI ISABEL LEONARDO DECENA  
DENUNCIANTE

FIRMA DEL/DE EL/LA PROCURADOR(A) FISCAL A CARGO



**REPUBLICA DOMINICANA  
POLICIA NACIONAL  
ACTA DE DENUNCIA**



**GENERALES**

Número	Fecha	Hora	Dotación Policial
6-2023416-1804382	16/4/23	1:39 p. m.	Palacio Policía Nacional.
Fuente		Prioridad	Estado
Presencial		Media	Preliminar

**DETALLES DEL HECHO**

Fecha	Hora	Latitud	Longitud	Provincia
16/4/23	2:45 a. m.	18.4806957104691	-69.9322985666805	DISTRITO NACIONAL
Municipio	Ciudad/ Sección	Barrio	Calle	Nó.
SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	ZONA URBANA	ENSANCHE SERRALLES	JOSE AMADO SOLER	

Siendo las 1:31:46 PM horas del día 16/04/2023, se presentó a este Centro de Recepción de Denuncias, Palacio Policía Nacional, LA Sra. ISANEL MOREL ENCARNACION, DOMINICANA, 20 años, SOLTERA, EMPLEADA PUBLICA, CÉDULA No. 40237337536, correo electrónico isanelmorel@gmail.com, Residente en la MANZANA 38 #15C, LAS CAOBAS, SANTO DOMINGO OESTE, SANTO DOMINGO, con la finalidad de presentar Denuncia que a eso de las 02:45 hora del día 16/04/2023, mientras me encontraba compartiendo con mi hermano de nombre MISAIEL MOREL ENCARNACIÓN y un amigo de nombre ALBERTO JOSÉ REYES JIMÉNEZ, fuera del bar KISS, ubicado en la Av. José Amado Soler, No. 13, Ensanche Naco, D.N., donde llegaron dos personas a bordo de un carro marca Hyundai sonata N20, color blanco, uno de ellos era tez oscura, alto, delgado, el otro era de tez clara, también alto, quienes mediante amenaza de muerte con armas de fuego me despojaron de mi cartera de color blanca la cual contenía sus documentos personales tales como: Cedula de Identidad, una tarjeta de débito, la suma de RD\$6.00 dólares, RD\$1,000.00 pesos maquillajes y mi teléfono celular marca IPHONE 8 PLUS, color negro, IMEI \_\_\_\_\_, el cual estaba utilizando el número 849-750-3304, por la compañía altice a mi hermano lo despojaron de sus billetera la cual contenía mis documentos personales tales como: Cedula de Identidad, Licencia de conducir motocicleta y la suma de RD\$7,000.00 pesos, mi teléfono celular marca IPHONE 11, color gris, IMEI \_\_\_\_\_, el cual estaba utilizando el número 829-843-2645, por la compañía claro Dominica, y a mi amigo de nombre ALBERTO JOSÉ REYES JIMÉNEZ, lo despojaron de su billetera la cual contenía sus documentos personales s tales como: Cedula de Identidad, una tarjeta de débito, la suma de RD\$400.00 pesos y mi teléfono celular marca IPHONE 8 PLUS, color crema, IMEI \_\_\_\_\_, el cual estaba utilizando el número 829-959-4672, por la compañía Altice, cabe destacar que cuando dichos antisociales se marchaban realizaron varios disparos donde impactaron a un joven el cual murió en el lugar. Es lo que informo a la policía Nacional para los fines de Ley correspondientes.

**INFRACCIONES**

Robos Agravado, Asalto (Atroco)

**PROPIEDADES SUSTRÁIDAS**

Celular IPHONE PENDIENTE 11  
Celular IPHONE PENDIENTE 8 PLUS

**PERSONA VINCULADA**

	Tipo de Documento	Documento	Fecha de Nacimiento	Sexo	Alias	Nacionalidad
	CÉDULA	40237337536	10/11/02	Femenino		DOMINICANO(A)
	Nombre Completo		Tel. Móvil	Tel. Residencia	Tel. Trabajo	Tipo de Vinculación.
	ISANEL MOREL ENCARNACION		(809) 783-2645			Denunciante

**Dirección**

MANZANA 38 #15C, LAS CAOBAS, ZONA URBANA, SANTO DOMINGO OESTE, SANTO DOMINGO OESTE, SANTO DOMINGO, ( )

**PERSONA VINCULADA**

	Tipo de Documento	Documento	Fecha de Nacimiento	Sexo	Alias	Nacionalidad
	Nombre Completo		Tel. Móvil	Tel. Residencia	Tel. Trabajo	Tipo de Vinculación.
	ALBERTO JOSE REYES JIMENEZ		829-842-9872			

**Dirección**

#, ( )

**PERSONA VINCULADA**

	Tipo de Documento	Documento	Fecha de Nacimiento	Sexo	Alias	Nacionalidad
	CÉDULA					
	Nombre Completo		Tel. Móvil	Tel. Residencia	Tel. Trabajo	Tipo de Vinculación.
	MISAIEL MOREL ENCARNACION					Victima

**Dirección**

#, ( )

Franklin Alcántara Solís  
Recepción Denuncias

ISANEL MOREL ENCARNACION  
Denunciante